



**Bancada
Naranja**

SEPTIEMBRE-DICIEMBRE 2023



DIPUTADAS

**CRECE BANCADA NARANJA
MOVIMIENTO CIUDADANO
DA LA BIENVENIDA
A YULMA ROCHA**



COLUMNA NARANJA

**EL ESTADO DEBE PROTEGER A
LAS PERSONAS BUSCADORAS
Y DEFENSORAS DEL MEDIO
AMBIENTE**



UN DERECHO LLAMADO BUSCAR

La diputada Dessire Ángel Rocha presentó una iniciativa para reformar la Ley y mejorar la protección de personas buscadoras y defensoras de Derechos Humanos

GUANAJUATO

YULMA ROCHA SE INTEGRA A MC



“Es un hecho. Soy #BancadaNaranja”.

Yulma Rocha

Crece la #BancadaNaranja en el Congreso de Guanajuato. **Yulma Rocha**, que ya compartía proyectos e iniciativas con **Dessire Ángel** en la #BancadaFeminista, decidió abandonar el PRI y tras una semana de reflexión integrarse en las filas de **Movimiento Ciudadano**.

Dante Delgado, líder nacional de **MC**, y la propia **Dessire Ángel** fueron los primeros en darle la bienvenida a **Yulma Rocha** al ‘**Movimiento Naranja**’.

“Hacer equipo con ustedes no es algo nuevo, pero es definitivamente la oportunidad de ser parte de un proyecto innovador”, indicó la nueva integrante de **Movimiento Ciudadano**.

“Trabajar por las necesidades que tiene Guanajuato, como la agenda feminista, la seguridad, el desarrollo económico con igualdad, las juventudes, la infancia, la diversidad y el medio ambiente es algo que me emociona mucho. Estoy lista”, explicó **Yulma Rocha**.

“Bienvenida, **Yulma Rocha**. Tenemos listo un proyecto increíble para Guanajuato”, escribió **Dessire Ángel** en su bienvenida.



¿QUÉ ES LA BANCADA NARANJA?

La **Bancada Naranja** está integrada por las legisladoras y legisladores de **Movimiento Ciudadano**. Un partido político de ámbito nacional que representa las causas ciudadanas en todos los espacios legislativos de México: Senado de la República, Cámara de Diputados y Congresos Locales.

El concepto no se refiere solamente a grupos, asociaciones o representaciones parlamentarias de **Movimiento Ciudadano** de forma individual, sino a la agrupación de todas las formas de expresión política en los Poderes Legislativos bajo una misma representación partidista.

Se trata de una forma de organización y un concepto de comunicación que surgió tras los resultados de las elecciones nacionales de 2021. Y permite crear una mayor fuerza con agendas legislativas más o menos homogéneas y una imagen corporativa sólida.

Más que uniformar a sus integrantes, **Movimiento Ciudadano** les permite un rango de identidad

Nos están negando derechos individuales pero concatenados

Movimiento Ciudadano

propia y poder representar causas particulares. **BANCADA NARANJA NACIONAL**
La **Bancada Naranja** ha crecido desde su inicio en la LXIV Legislatura en el Senado de la República. Pasó de ocupar seis escaños a los 14 de la actual LXV Legislatura. Un crecimiento que duplica su fuerza.

En la Cámara de Diputados, la **Bancada Naranja** ha crecido para sumar en la actualidad 28 curules gracias a la incorporación de al menos cinco integrantes de otras fuerzas políticas.

Movimiento Ciudadano tiene un total de 66 legisladoras y legisladores locales con presencia en 23 estados de la República.

En Guanajuato también se acaba de integrar la diputada **Yulma Rocha**, que pertenecía al PRI y formalizó su integración en **Movimiento Ciudadano**. Por lo que formará junto a la diputada **Desire Ángel** la **Bancada Naranja** en el Congreso.



FORMAR GRUPO PARLAMENTARIO EN GUANAJUATO

Las diputadas **Dessire Ángel** y **Yulma Rocha** presentaron una petición para formar el Grupo Parlamentario de **Movimiento Ciudadano** en la LXV Legislatura. El documento fue entregado el 14 de noviembre de 2023 pero no fue tratado por la Junta de Gobierno en la sesión del día 15 por un supuesto 'defecto de forma'.

Finalmente se incluyó en la sesión del día 22 de noviembre y la Junta de Gobierno se declaró "incompetente" para resolver la propuesta presentada por las diputadas de la **Bancada Naranja** en el Congreso de Guanajuato.

El argumento fue que la Ley Orgánica del Poder Legislativo no les da esa atribución de forma expresa. **Dessire Ángel** solicitó entonces que se le entregara esta resolución por escrito y que la minuta pública de la sesión sea elaborada y publicada "lo más pronto posible". El Secretario se comprometió a poner en práctica ambas solici-

tudes de la diputada de Movimiento Ciudadano.

La decisión de la Junta de Gobierno acumula un buen número de irregularidades. "Nos están negando derechos individuales pero concatenados", aseguran desde **Movimiento Ciudadano**.

Parece evidente que la Junta de Gobierno de Guanajuato no quiere resolver el tema. Por tanto, y si persiste en su negativa de asumir sus competencias y resolver la petición de formar Grupo Parlamentario, **Movimiento Ciudadano** se verá en la obligación de interponer un Juicio de Protección de Derechos Ciudadanos ante el Tribunal Electoral del Estado de Guanajuato.

Y se reclamarán dos agravios:

- 1.- Restricción a los derechos de asociación política.
- 2.- Restricción de los derechos de ejercicio efectivo del cargo de la diputación por la desigualdad con los pares.



POR TERESA UN DERECHO LLAMADO BUSCAR

La diputada Dessire Ángel presentó en el Congreso una iniciativa de reforma a la Ley para la Protección de Personas Defensoras de los Derechos Humanos y Periodistas. “Es necesario analizar sus luchas y mejorar su protección”

¿QUIÉN ERA TERESA MAGUEYAL? Madre y defensora de los Derechos Humanos. Integrante del colectivo ‘Una Promesa por Cumplir’ con sede en Celaya y dedicado a la búsqueda de personas desaparecidas en el estado de Guanajuato.

Entre ellas su hijo: **José Luis Apaseo Magueyal**. De 31 años. Al que no dejó de buscar hasta el último día de su vida.

El 2 de mayo de 2023 **Teresa Magueyal** fue asesinada a balazos por un grupo de hombres armados en la comunidad **San Miguel Octopan** del municipio de Celaya. Iba en su bicicleta cuando le arrebataron la vida. Era la zona en la que desapareció su hijo el 6 de abril de 2020.

Teresa Magueyal formaba parte del colectivo era ejemplo y guía para muchas de las familias que

buscan a sus seres queridos.

Sus asesinos siguen en libertad. Un ejemplo más de la inseguridad a la que se enfrentan las ‘madres buscadoras’ del estado de Guanajuato, así como activistas, periodistas y defensores de los Derechos Humanos.

EL ‘CASO MAGUEYAL’

El ‘Caso Magueyal’ pone de manifiesto una vez más la impunidad que existe en nuestro estado contra este sector de la población. Una denuncia a la que se han sumado organizaciones no gubernamentales de prestigio como Amnistía Internacional.

La iniciativa presentada por **Dessire Ángel** pretende sanar ese daño y brindar a los defensores de los Derechos Humanos la protección y seguridad que merecen.

La bancada de **Movimiento Ciudadano** está convencida de que urge una reforma de la reforma a la Ley para la Protección de Personas Defensoras de los Derechos Humanos y Periodistas.

No podemos permitir más muertes. Hay que me-

“Nada humano me es ajeno”

Publio Terencio



jorar los mecanismos de protección. Por **Teresa Magueyal**, Por Todas.

Ampliar y mejorar los mecanismos de protección de los defensores de los Derechos Humanos en el estado de Guanajuato. Eso es, en esencia, lo que plantea la iniciativa presentada por la diputada **Dessire Ángel** para reformar la **Ley para la Protección Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas**. No parece que sea pedir demasiado.

Sobre todo, si tenemos en cuenta que en el estado, y según datos del **Registro de Personas Desaparecidas**, hay un total de 2,630 personas registradas como ‘no localizadas’. Y una legión de madres y familiares siguiendo su rastro. Ciudadanas y ciudadanos inocentes que luchan por defender la justicia y deben ser protegidos.

“Las personas buscadoras trabajan por los Derechos Humanos. Y los Derechos Humanos se defienden”. Así de claro lo dejó **Dessire Ángel** desde la tribuna del Congreso de Guanajuato. **“Es urgente que las personas buscadoras sean incluidas de manera expresa en la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Estado”**, afirmó la diputada de Movimiento Ciudadano.



“Desempeñar actividades en defensa de los Derechos Humanos en Guanajuato representa, en algunos contextos, una situación de vulnerabilidad para estas personas que ejercen la defensa y también para los periodistas”
Dessire Ángel

EL DRAMA DE LAS ‘MADRES BUSCADORAS’

Esta ley implantada en Guanajuato en 2019 atendió en los últimos cinco años un total de 106 solicitudes de defensores de los Derechos Humanos. Un total de 31 de ellas han sido presentadas por ‘madres buscadoras’.

Y es que en el estado hay un total de 2,630 personas desaparecidas. Con los municipios de León, Irapuato, Celaya, Salamanca y Guanajuato ocupando el ‘Top 5’ en el número de casos.

- “Es urgente que las personas buscadoras sean incluidas de manera expresa en la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Estado de Guanajuato”, argumenta Dessire Ángel en su exposición de motivos.

- “Hay que activar ya las medidas de prevención y los mecanismos de protección. Es necesario analizar sus luchas y procurar su defensa”, explica la diputada de Movimiento Ciudadano en el documento presentado ante el Congreso de Guanajuato”.

“Nada humano me es ajeno”. La frase de Publio Terencio fue utilizada por la legisladora de **MC**. **“Podría ser el lema con el que los Derechos Humanos convocan para construir justicia y paz social”**, matizó **Ángel**.

En México es una obligación constitucional de todas las autoridades en el ámbito de sus competencias promover, respetar, proteger y garantizar los Derechos Humanos. Y eso es exactamente lo que propone esta iniciativa.

Como recoge la legalidad internacional, **“la persona que actúe en favor de uno o varios derechos de un individuo o grupo será un defensor de los Derechos Humanos”**.

Y como matiza la diputada **Dessire Ángel** en su exposición de motivos, **“las personas defensoras de los Derechos Humanos pueden actuar desde la sociedad civil, la academia o el ámbito gubernamental”**.

LA LEY EN GUANAJUATO

El estado de Guanajuato aprobó la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas en el año 2017. Mucho ha cambiado el cuento desde entonces. En estos últimos seis años la realidad social guanajuatense se ha modificado por completo con un exponencial aumento de la violencia.

Y con ella el aumento de las desapariciones en Guanajuato y las personas que buscan a sus seres queridos. Es una nueva realidad que hay que legislar. **“Porque las familias de las personas desaparecidas realizan labores que competen a los estados para asegurar sus derechos. Y llevan a cabo acciones exhaustivas en defensa de derechos como la libertad, la integridad personal y la seguridad jurídica”**, expuso la legisladora de **MC**.

Dessire Ángel lo tiene claro. **“Los miles de casos de desaparición forzada han frustrado las capacidades más fundamentales de la población para vivir, desarrollarse y emprender proyectos vitales”**

Y así lo argumentó la diputada naranja en el Congreso de Guanajuato. **“Hay un deterioro generalizado de los derechos civiles en Guanajuato como consecuencia de la desaparición masiva de personas”**.



“La persona que actúe en favor de uno o varios derechos de un individuo o grupo será un defensor de los Derechos Humanos”.

Declaración Universal de los Derechos Humanos



DESAPARICIONES EN GUANAJUATO

La desaparición forzada es considerada por los organismos internacionales como una grave violación a los Derechos Humanos. Y en el estado de Guanajuato, según los últimos datos del **Registro de Personas Desaparecidas y No Localizadas**, hay un total de 2,630 personas registradas: 2,589 desaparecidas y 41 no localizadas.

Los municipios del estado con mayor incidencia de desapariciones son León, Irapuato, Celaya, Salamanca y Guanajuato.

DEFENDER A LOS DEFENSORES DEL AMBIENTE

Por si alguien no lo recuerda, los derechos ambientales son derechos humanos. Y como explicó Dessire Ángel desde el estrado: “Proteger el medio ambiente es salvaguardar los derechos humanos de toda la población de un territorio”.

Los derechos humanos y el medio ambiente están íntimamente relacionados, tal y como reconocen los organismos internacionales. “No pueden disfrutarse los primeros sin que exista un entorno seguro, limpio y saludable, al mismo tiempo que una gobernanza ambiental sostenible”, asegura Naciones Unidas.

En 2018 se presentó el documento ‘Principios Marco sobre Derechos Humanos y Medio Ambiente’. El texto destaca cuatro aspectos clave:

- 1.- Los Estados deben **establecer un entorno seguro y propicio en el que las personas, grupos y organizaciones que se ocupan de los Derechos Humanos** o las cuestiones ambientales puedan actuar sin amenazas, hostigamiento, intimidación o violencia.
- 2.- Los Estados **deben respetar y proteger los derechos a la libertad de expresión, asociación y reunión pacífica** en relación con las cuestiones ambientales.
- 3.- Los Estados **deben promover el acceso público a la información ambiental**.
- 4.- Los Estados **deben prever y facilitar la participación pública en el proceso de toma de decisiones relacionados con medio ambiente y tener en cuentas las opiniones de la sociedad**.

MÉXICO: LÍDER MUNDIAL EN MUERTES DE AMBIENTALISTAS

México es el país del mundo con más activistas ambientales asesinados durante el año 2021, fecha del último reporte de la organización ‘Global Witness’. Un total de 54 defensores asesinados. Una cifra muy superior a los 30 crímenes de 2020.

Más del 40% de estos homicidios contra ambien-

“Proteger el medio ambiente es salvaguardar los derechos humanos de toda la población de un territorio”
Dessire Ángel

talistas en México tienen como víctimas a personas indígenas que defienden sus territorios. **Los asesinos tienen diferentes caras: gobiernos, empresas privadas y actores no gubernamentales como guerrilleros o narcotraficantes.**

Y la diputada de **Movimiento Ciudadano** lo volvió a dejar claro al final de su discurso en el Congreso de Guanajuato. “Las personas defensoras de Derechos Humanos en su modalidad de buscadoras de desaparecidos y en la de defensores ambientales deben ser consideradas en sus necesidades particulares dentro de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de los Derechos Humanos y Periodistas del Estado de Guanajuato”.

SEIS CLAVES DE LA INICIATIVA DE MC

1.- Hacer explícito en el objetivo de la Ley que las actividades de defensa de los Derechos Humanos incluyen los derechos ambientales, por lo que es necesario constituirlos en una categoría independiente.



PERSONAS BUSCADORAS ASESINADAS EN GUANAJUATO

Teresa Magueyal es la última víctima, pero no la única. La Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos de la ONU ha documentado desde 2020 hasta la fecha en el estado de Guanajuato el asesinato de al menos cinco personas que buscaban a sus familiares y la desaparición de otra.

La ONU tiene documentados los asesinatos en Guanajuato de los siguientes cinco defensores de los Derechos Humanos. Solo buscaban a sus familiares desaparecidos:

- 1.- María del Rosario Zavala Aguilar (León: 14/10/2020)
- 2.- Francisco Javier Barajas Piña (Salvatierra: 29/5/2021)
- 3.- Jorge Ulises Cardona Zavala (León: 27/6/2022)
- 4.- María del Carmen Vázquez (Abasolo: 6/9/2022)
- 5.- Teresa Magueyal (Celaya: 2/5/2023)

Y hay una persona desaparecida. La ‘madre buscadora’ Catalina Vargas sigue en paradero desconocido. Buscaba a su hijo y fue vista por última vez el 17 de julio de 2023.

Por tanto, y como pone relieve la diputada Dessire Ángel en el texto de la iniciativa, “es urgente que las personas buscadoras sean incluidas de manera expresa en la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Estado de Guanajuato”.

2.- Hacer un pronunciamiento especial sobre la protección a las personas buscadoras de desaparecidos como defensoras de los Derechos Humanos.

3.- Adicionar en el glosario los siguientes conceptos: derechos ambientales, información ambiental, personas buscadoras y personas defensoras de derechos ambientales.

4.- Complementar el Artículo 7 para que se incluyan a las personas defensoras de derechos ambientales y a las personas buscadoras de desaparecidos. Además, se pide adicionar dos nuevos artículos sobre los derechos de los defensores ambientales y las personas buscadoras.

5.- Manifestar que las personas defensoras del ambiente pueden participar de manera públi-

“México es el país con más activistas ambientales asesinados en 2021 con un total de 54 casos. El 40% eran indígenas”

Global Witness

ca en cualquiera de las etapas de decisión e implementación de las políticas medioambientales. También podrán acceder a información ambiental actualizada y tendrán el derecho de difundirla.

6.- Incluir en la Ley tres garantías para las personas buscadoras:

- a) Ser informadas de manera inmediata sobre los progresos y avances de los casos de búsqueda.
- b) Poder movilizarse individual o colectivamente de forma libre y segura para realizar su labor de búsqueda.
- c) Poder difundir la información que les sea de utilidad y ayuda en su labor de búsqueda. Lo que se considera de vital importancia como núcleo esencial en el ejercicio de las libertades de expresión, información y el derecho a buscar y ser buscado.

COLUMNA NARANJA

Por Dessire Ángel



EL ESTADO DEBE PROTEGER A LAS PERSONAS BUSCADORAS Y DEFENSORAS DEL MEDIO AMBIENTE

A la memoria de Tere Magueyál

“Nada humano me es ajeno”. Esta frase es un llamado colectivo para que todas las personas nos sintamos convocadas a construir un entorno social de paz y justicia defendiendo los Derechos Humanos.

Y en la defensa de estos derechos muchas personas se han dejado la vida.

En algunos contextos se recrudece la vulnerabilidad de las personas defensoras. Y en ese reconocimiento, Guanajuato aprobó la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas. Y también sus mecanismos para garantizar su vida, integridad, libertad y seguridad.

“Las familias de las personas desaparecidas toman labores que competen al Estado para asegurar sus derechos y los de sus seres queridos”

Fue publicada en el Periódico Oficial del Estado en octubre de 2017. Hace ya seis años. Y desde entonces, lamentablemente la realidad de nuestro estado ha cambiado.

La violencia crece y la desaparición de personas se ha convertido en un problema visible y sensible. Incluso en 2020 fue necesario aprobar dos dispositivos normativos específicos para hacerle frente a la crisis: la Ley para la Búsqueda de Personas Desaparecidas en el Estado de Guanajuato y la Ley de Víctimas.

Hoy entendemos que la defensa de los Derechos Humanos es una labor compleja que integra diversos grupos, movimientos y objetivos. Es por tanto necesario analizar sus luchas y procurar su protección.

Las personas buscadoras y defensoras ambientales trabajan por los Derechos Humanos. Sin embargo, el marco jurídico actual y los mecanismos de protección no consideran sus necesidades específicas y dificultades particulares. Por ello es necesario agregar nuevas disposiciones que favorezcan sus causas.

UNA INICIATIVA CON DOS VERTIENTES

La primera vertiente trata sobre los Derechos Humanos y la búsqueda de personas desaparecidas. Las familias toman labores que competen al Estado para asegurar sus derechos y los de sus seres queridos.



En Guanajuato, como en otras entidades de México, son las personas buscadoras quienes realizan acciones exhaustivas en defensa de derechos de búsqueda, memoria, reparación y no repetición.

En el Congreso de Guanajuato se estudian iniciativas para reconocer la búsqueda como un derecho humano y su contraparte: el derecho a ser buscado.

El problema de la desaparición de personas ha provocado el surgimiento de colectivos en diversas partes de México conformados por familiares de las víctimas que demandan justicia para encontrar a sus seres queridos.

La Corte Internacional de Derechos Humanos señala que la desaparición forzada viola de manera continua y múltiple varios derechos que deberían asegurar los Estados: libertad, integridad personal, seguridad jurídica y garantías judiciales para la víctima y sus familias.

Según el Registro de Personas Desaparecidas en el estado de Guanajuato el número de personas no localizadas asciende a 2,630. La situación es alarmante desde que exista tan solo un guanajuatense que esté siendo privado de su libertad.

Es urgente que las personas buscadoras sean incluidas de manera expresa en la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas en el Estado de Guanajuato.

Solo así se podrán activar los mecanismos y medidas de prevención y protección. Son necesarios y urgentes.

¿Será suficiente? Solo sé que hay que empezar por visibilizar la existencia de un mecanismo a su favor y enfrentarnos con su funcionamiento real para perfeccionarlo. No podemos ya permanecer indiferentes frente a la crisis de desaparecidos que vivimos y que las personas buscadoras enfrentan en primera línea.



“La violencia crece y la desaparición de personas se ha convertido en un problema visible y sensible”

“Tenemos la obligación de defender a quienes luchan por nuestros derechos”.

SEGUNDA VERTIENTE

La segunda vertiente de esta iniciativa se dirige hacia las personas defensoras de los derechos ambientales. Los Derechos Humanos y el medio ambiente están relacionados. No pueden disfrutarse los primeros sin que exista un entorno seguro, limpio y saludable.

En Guanajuato no hay de momento ningún caso de un ambientalista que haya solicitado la activación de los mecanismos de protección. Pero sí existen en el estado varios problemas ambientales sobre los que la población se ha manifestado a favor de mejorar las condiciones ambientales.

Como en Dolores Hidalgo, donde los ciudadanos han presentado protestas contra la Minería a Cielo Abierto y la Extracción de Agua.

También hay problemas ambientales desde hace décadas en Salamanca. Una ciudad en la que la contaminación ambiental ha condicionado la vida de sus habitantes.

A diferencia de las personas buscadoras, aún no se ha registrado en el estado de Guanajuato el asesinato de personas defensoras de derechos ambientales. Pero resulta oportuno que exista un supuesto expreso.

Por ello se propone reformar la Ley para la Protección de las Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas en el Estado de Guanajuato.

Tenemos la obligación de defender a quienes luchan por nuestros derechos. A quienes buscan sin descanso y exigen justicia. A quienes cuidan de nuestro entorno.

Debemos defender a las personas que, más allá de lo que dictan sus obligaciones ciudadanas, buscan avanzar hacia la paz y el bienestar social.

Se lo debemos.

1. FORO DE MOVILIDAD EN EL CONGRESO.

La diputada **Dessire Ángel** asistió al Foro de Consulta celebrado con el objetivo de modificar la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato. Un acto en el que participaron empresas concesionarias, usuarios y activistas de la sociedad civil.



La legisladora de **Movimiento Ciudadano** destacó en su intervención las cuatro iniciativas que ha presentado en Guanajuato:

- 1.- Movilidad con perspectiva de género: mujeres libres y seguras en las calles.
- 2.- Infraestructura para la Movilidad y Seguridad Vial centrada en reducir las víctimas mortales.
- 3.- Transporte público incluyente. Más presupuesto.
- 4.- Instrumentos financieros, fiscales y de inversión para la movilidad.

3. REFORMAR EL TIPO PENAL DE LA VIOLENCIA FAMILIAR.

Esa fue la propuesta de la **#BancadaFeminista**. Una iniciativa que tiene la fi-



2. “ESTE YA NO ES UN MUNDO DE SOLO HOMBRES”.

Así anunció la diputada **Dessire Ángel** en sus redes sociales el inicio del tercer año legislativo en el Congreso de Guanajuato. “Vienen muchos proyectos y luchas”, matizó la legisladora naranja. “Se va a poner bueno”.

nalidad de modificar el Código Penal de Guanajuato para especificar que la violencia familiar también se puede ejercer a través de actos u omisiones de dominio, control, violencia verbal, psicológica, patrimonial, económica o vicaria.

Además de dejar claro que se puede cometer el delito dentro y fuera del domicilio familiar. Y especificar que el parentesco entre sujeto y víctima puede ser por consanguinidad, afinidad o civil

4. MÁS PROTECCIÓN PARA ACTIVISTAS Y ‘BUSCADORAS’.

Dessire Ángel propuso en el Congreso de Guanajuato aumentar y mejorar la protección de las personas que buscan a sus desaparecidos y también de las que defienden los derechos ambientales en el estado.

5. VISIBILIZAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.

“Reconocer y visibilizar la violencia por prejuicio en contra de las mujeres por su orientación sexual o su expresión de género es algo urgente en Guanajuato”, indicó la diputada **Yulma Rocha**. “Desde la Bancada Naranja propusimos que esto sea posible”, matizó la legisladora de **Movimiento Ciudadano**.

6. EDUCACIÓN FINANCIERA DESDE PRIMARIA.

Esa es la propuesta presentada en el Congreso de Guanajuato por la diputada **Dessire Ángel**: “Que la Educación Financiera se imparta desde Primaria y hasta la Prepa en todo Guanajuato”.

¡El Futuro es Naranja!

Publicación digital mensual con fines de difusión y divulgación
a cargo de la Secretaría de Asuntos Legislativos de
Movimiento Ciudadano Guanajuato. Puede consultarse en:
www.mcguanajuato.mx



Movimiento Ciudadano Guanajuato
Londres 314, Colonia Andrade, 37020 León, Guanajuato
(477) 707 2952

Coordinador de la Comisión Operativa Estatal
Rodrigo González Zaragoza



Bancada Naranja

Representación Parlamentaria de Movimiento Ciudadano Guanajuato
Dessire Ángel Rocha



**SECRETARÍA DE
ASUNTOS LEGISLATIVOS**

Secretaría de Asuntos Legislativos
Maricarmen Rivera

Comisión de Asuntos Legislativos
Alejandro Mares
Claudia García
Jesús Garnica
Lía Castillo
Rafael Pulido
Pedro Morales
Montserrat Terrazas

Edición
Septiembre-Diciembre 2023



MOVIMIENTO CIUDADANO



Movimiento
Ciudadano Guanajuato



@MovCiudadanoGto



Movimiento
Ciudadano Gto

DESSIRÉ ÁNGEL



dessireangelr



@dessireangelr



dessireangelr



dessireangel